

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17238 A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000028/2009-M, por auto de 6 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Peter John, S.A.", con domicilio en polígono "Ensenada de la Gándara", parcela 141-Naron, y CIF A-15127848.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la administración concursal está integrada por el Economista don José Manuel González Casas.

A Coruña, 7 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090038126-1